



ReICAZ
Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

JORNADA SOBRE FISCALIDAD Y GESTIÓN LABORAL PARA ABOGADOS

Organiza: La Agrupación de Abogados Jóvenes del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

Ponentes: *Doña Miriam Almazán* (Economista y especialista en fiscalidad y creación de empresas) y
Don Daniel Blas (Consultor laboral y Graduado Social).

Lugar: Salón de Decanato (Planta 2ª del Colegio).

Fecha: 8 de marzo, viernes.

Horario: De 09:30 a 14:00 horas

Plazas: Limitadas al aforo.

Entrada: El número de plazas es de 60, que se reservarán por riguroso orden de inscripción.

Para formalizar la inscripción es necesario abonar el importe correspondiente en la Planta 1ª del Colegio o bien realizar una transferencia en la cuenta de Arquia-Caja de Abogados ES83 3191 0245 1454 8423 9529. Para la reserva de plaza hay que justificar el pago de la inscripción por lo que en este caso deberá enviarse un justificante del ingreso a la dirección de correo electrónico cursos@reicaz.es.

El coste de la inscripción es de 20 euros para los colegiados del ReICAZ y de 70 euros para los no colegiados en el ReICAZ.

El plazo para poder inscribirse finaliza el día 7 de marzo, jueves, a las 14:00 horas.

Zaragoza, febrero de 2019.

Contenidos:

1. El alta en actividad. Cuándo y cómo darse de alta. ¿Puedo facturar sin ser autónomo?.
2. Profesional individual y sociedad profesional, cuáles son las diferencias.
3. Cómo organizarse cuando varios profesionales comparten espacio.
4. Los impuestos y obligaciones fiscales. IVA, IRPF y sociedades.
5. Claves para hacer bien una factura.
6. ¿Qué gastos me puedo deducir? Contabilidad básica de ingresos y gastos.
7. Consejos para evitar sustos de Hacienda. Plazos y procedimientos.
8. La capitalización del desempleo, bonificaciones y subvenciones para autónomos y profesionales.
9. Qué me interesa más ¿Cotizar en régimen de autónomos o elegir mutualidad de la abogacía?.
10. Prestaciones sociales para autónomos y profesionales.
11. Subcontratación de servicios con otros profesionales y contratación por cuenta ajena.
12. Bonificaciones a la contratación.